

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA  
ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900735703-3

Uribía, 10 de julio del 2023

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL REGISTRO DE PROPONENTES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Energía Eléctrica de Uribía S.A.S. E.S.P, cuya participación accionaria del Municipio de Uribía corresponde al 51%, tiene como objeto **la prestación de uno o más de los servicios públicos a los que se refiere la Ley 142 de 1994, o leyes que la modifiquen, complementen o sustituyan, en toda la jurisdicción del Municipio de Uribía, o realizar una o varias de las actividades complementarias, especialmente la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.**

De acuerdo a lo dispuesto en la ley 142 de 1994 de los Servicios Públicos Domiciliarios, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de estas empresas es el contenido en las normas del derecho privado, lo establecido en los manuales de Contratación, en las disposiciones que en materia de contratación expida la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, o en las normas especiales que, según el caso, los regulen expresamente, y en los aspectos no contemplados se seguirán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o las normas que le fuesen aplicables.

De manera que, el manual de contratación de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE URIBIA S.A.S. E.S.P** aplica para los contratos y convenios que celebre en calidad de contratante, exceptuando a los regulados por la legislación especial.

Específicamente, en referencia al registro de proponentes los artículos 15 y 16 del manual de contratación indican:

**ARTICULO 15. - REGISTRO DE PROPONENTES.**

*Las personas interesadas en celebrar con la empresa contratos que superen los cincuenta (50) SMLM vigentes deberán inscribirse en el registro de proponentes de la Empresa, que estará a cargo de la Gerencia Administrativa y Financiera.*

*No se requiere de la inscripción en los siguientes casos:*

- 1. En los contratos de urgencia*
- 2. Para la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas.*
- 3. Para los procesos de contratación cuya cuantía sea inferior a cincuenta (50) SMML vigentes.*
- 4. Los contratos interadministrativos*

**ARTICULO 16.- REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN.**

*La gerencia Administrativa y financiera, establecerá las condiciones y requisitos que deben cumplir los interesados para realizar la inscripción, los cuales se mantendrán publicados en la página WEB de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Uribía SAS ESP.*

Por las razones que quedaron de manifiesto, la Gerencia Administrativa y Financiera de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE URIBÍA S.A.S. E.S.P** a través del presente documento se permite extender invitación pública a participar en el proceso de conformación del registro de proponentes de la empresa, que se constituirá en requisito habilitante para participar de los procesos de selección que adelante la empresa, excepto en los casos en el mismo artículo 15 señalados, que corresponden a:

- 1. En los contratos de urgencia*
- 2. Para la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas.*

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA  
ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900735703-3

3. *Para los procesos de contratación cuya cuantía sea inferior a cincuenta (50) SMML vigentes.*
4. *Los contratos interadministrativos*

En vista de que estamos frente a un procedimiento administrativo previo a la gestión contractual de la empresa, por medio del cual se pretende garantizar la selección objetiva, el principio de economía y transparencia, en documento anexo a esta invitación se señalarán los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que deberán cumplir quienes estén interesados en hacer parte del banco de oferentes de la entidad.

Atentamente,

Original firmado

**EDHIÑO VIDES GUERRA**

Gerente EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S E.S.P

